



Julia Casanueva San Emeterio

REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE VELA

Presidencia

Por la presente, se autoriza a la Asociación Deportiva Internacional de Patín a Vela a incluir en el orden del día de su Asamblea General Ordinaria, a celebrar el próximo 21 de Diciembre de 2020, las correcciones a las reglas de Clase por detección de errores que se detallan a continuación cuya validez será hasta la siguiente revisión del reglamento.

MODIFICACIONES QUE LLEVA ADIPAV A ASAMBLEA:

**Pàg. 18 -PARTE II REQUISITOS Y LIMITACIONES
SECCIÓN D – FLOTADORES Y BANCADAS**

D.2 FLOTADORES

D.2.2 DIMENSIONES

(o) Cada flotador podrá llevar en la parte superior de cada costado, un cintón o bordón de proa a popa, de tamaño no superior a 25 mm de altura 15 mm de grueso.

**Pàg. 19 -PARTE II REQUISITOS Y LIMITACIONES
SECCIÓN D – FLOTADORES Y BANCADAS**

D.3 BANCADAS

D.3.2 DIMENSIONES

(b) La anchura de las bancadas en el sentido proa a popa será (ver plano 1/6):

- *1ª bancada: 300 mm \pm 5 mm.*
- *2ª bancada: 200 mm \pm 5 mm.*
- *3ª bancada: 300 mm \pm 5 mm.*
- *4ª bancada: 250 mm \pm 5 mm.*
- *5ª bancada: 400 mm \pm 5 mm.*

**Pàg. 20 -PARTE II REQUISITOS Y LIMITACIONES
SECCIÓN D – FLOTADORES Y BANCADAS**

D.3 BANCADAS

D.3.2 DIMENSIONES

(c) El espesor de las bancadas será de 30 \pm 5 mm para la primera y de 20 \pm 5 mm para las restantes, salvo en los bordes transversales (sentido babor estribor) que podrán ser perfilados en un tercio de su medida proa-popa. Los bordes transversales podrán ser redondeados.

(c) **El grosor de las bancadas será de 30 ± 5 mm para la primera y de 20 ± 5 mm para las restantes. Cada uno de los bordes largos (anterior y posterior) se podrá perfilar hasta un tercio de la medida total de su sección transversal (anchura total de la bancada). Los bordes cortos (babor y estribor), podrán ser redondeados.**

Pàg. 20 -PARTE II REQUISITOS Y LIMITACIONES

SECCIÓN D – FLOTADORES Y BANCADAS

D.3 BANCADAS

D.3.2 DIMENSIONES

(h) Se colocará un puente sobre la bancada de proa, así como un tope intermedio entre la bancada y dicho puente, para el apoyo del mástil. Dicho puente medirá 1450 mm. de largo con una tolerancia de ± 10 mm. Tendrá un espesor de 18 mm. con una tolerancia de ± 6 mm. y el ancho de 110 mm con una tolerancia de ± 15 mm. (ver plano 2/6). Entre el puente y la bancada podrá haber un refuerzo, que no será mayor de 200 mm en su dimensión transversal (babor-estribor) y su dimensión proa-popa máxima es la anchura de la bancada 1.

Pàg. 44 -APENDICE A – GUIA PARA LA ORGANIZACIÓN DE REGATAS

Ap.A.2

En la Parte 7 del Reglamento de Regatas (Organización de Regatas) en su apartado 86 Modificaciones al Reglamento de Regatas, concretamente en el punto 86.1 © dice textualmente:

Las reglas de clase pueden modificar únicamente las reglas 42, 49, 50, 51, 52, 53 y 54, pero sí que pueden hacerlo tanto los anuncios como las instrucciones de regata.

Por ello el **Ap.A.2 del Apéndice A “Guía para la organización de regatas”** de nuestro reglamento debería ser modificado en el siguiente sentido:

En todo anuncio e instrucción de regata de la Clase Patín a Vela del nivel que sea, deberá constar la obligatoriedad que desde el momento que sale al agua, el participante deberá usar un dispositivo personal de flotación homologado sin necesidad de izar la bandera correspondiente.

Pàg. 44 -APENDICE A – GUIA PARA LA ORGANIZACIÓN DE REGATAS

Ap.A.10

SISTEMA DE SELECCIÓN PARA LA CLASE “PATÍN A VELA”:

Para participar en un Campeonato de España de la Clase “Patín a Vela”, se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- 1. El/la regatista debe haber participado en al menos el 50% de las pruebas que componen el Campeonato Territorial Autonómico.**

En Cataluña, tal como indica su Sistema de Selección Autonómico, el anterior requisito podrá ser sustituido por la participación en dos regatas de nivel 0, I o II.

Cuando el Campeonato de España se celebre en Cataluña, la participación de regatistas con licencia federativa catalana, quedará restringida a los patrones de 1ª categoría, así como a los 10 primeros clasificados de 2ª categoría del último Campeonato Territorial celebrado, siempre y cuando cumplan con los requisitos indicados en los dos párrafos anteriores.

En otras Federaciones Autonómicas, los regatistas que no cumplan con el requisito de participación en su Campeonato territorial deberán haber participado en el Sistema de Selección Autonómico establecido o haber obtenido informe favorable de la RFEV, previo informe de la Secretaría Nacional de la Clase Patín.

Aquellos regatistas que han iniciado el sistema clasificatorio en una territorial no podrán cambiar de territorial sin la autorización de la RFEV tras consulta con la Secretaría Nacional de la Clase.

En aquellas federaciones autonómicas donde no exista sistema clasificatorio, los regatistas solicitarán a la RFEV, por escrito, en tiempo y forma (mínimo 1 mes antes de la celebración del Campeonato), su participación, y ésta decidirá previa solicitud de informe a la Clase Nacional.

En Santander a diecisiete de diciembre de 2020

13724256H JULIA
PILAR CASANUEVA
(R: Q2878043E)

Firmado digitalmente por
13724256H JULIA PILAR
CASANUEVA (R: Q2878043E)
Fecha: 2020.12.17 15:05:56
+01'00'



Julia Casanueva San Emeterio
Presidenta de la Junta Gestora
Real Federación Española de Vela